

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-037-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL CALI (VALLE DEL CAUCA) Y I.E. DEL VALLE JULIO CÉSAR ARCE – PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CALI Y PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

En dicho periodo se presentó observación por parte del interesado a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO: AUGUSTO ACUÑA ARANGO**, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes, 30 de julio de 2018 10:59 a. m.

OBSERVACIÓN
<p><i>Cordial Saludo,</i></p> <p><i>Como interesado en presentar propuesta para la convocatoria No. PAF-JU-O-037-2018, me permito solicitar aclaración al numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, descritos en los términos de referencia, para los siguientes interrogantes.</i></p> <p><i>1. ¿Cuál es la vigencia mínima de la carta cupo de crédito?</i></p> <p><i>2. Teniendo en cuenta que a la fecha, existen abiertas diferentes convocatorias del programa Jornada única – infraestructura escolar, la carta cupo de crédito pre aprobada podrá estar dirigida a las convocatorias de este programa, o debe ser dirigida específicamente a la convocatoria No. PAF-JU-O-037-2018</i></p> <p>RESPUESTA</p> <p>De acuerdo a la observación presentada procedemos a dar respuesta:</p> <p>Para esta convocatoria específica, se debe acatar lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero, en relación a los aspectos consultados, por tanto no es necesario que la carta cupo de crédito tenga una vigencia como tal y así mismo, no se encuentra establecido que deba estar dirigida a un programa en específico.</p> <p>Bajo las anteriores consideraciones se da por contestada dicha observación.</p>

El presente informe se expide a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.